



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Alimentos de Cónyuge
Actuación:	requerir
Radicado:	086344089001-2017-00412-00.
Demandante:	Eddy Francisco Silgado Pérez
Demandado:	EDITH MARIA MIRANDA MOSQUERA

Informando que la parte demanda no ha aportado certificado de cuanta de ahorro personal, con el fin que se consignes los dineros de la cuota alimentaria. Sírvase Proveer. Sabanagrande, junio 02 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante no ha aportado el Certificado de cuenta para que le sea consignada la respectiva cuota alimentaria, por lo cual resulta procedente ordenar que requerir a la parte demandante.

Así las cosas, este Despacho

RESUELVE

Requírase al demandante Eddy Francisco Silgado Pérez, en el sentido de abrir cuenta de ahorros personal, a fin de consignar directamente la cuota de alimentos fijada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501173751a2198bbc17e3650e16cd5deb812113b60bd06f8bb8cfc75729457d0**

Documento generado en 02/06/2022 07:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>